

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 59/13		
Título:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 815/14 DE FECHA 24/06/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	24/06/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	25/06/2014
Empresa Clasificada:	VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	162.021,42€ (133.902,00€ + 28.119,42€ correspondientes al IVA)

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 25 de junio de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación





Servicio de Contratación

EXPTE 59/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 párrafo 3 del TRLCSP que dice "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas" y en el apartado 3 del mismo artículo que establece que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego del mismo texto legal.

Vista la Resolución Rectoral 703/14 de 27 de mayo de clasificación de las ofertas, en la que se le requería a la mercantil **ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación pertinente.

Visto que con fecha 6 de junio la empresa mencionada presentó escrito de renuncia a la adjudicación del contrato debido a causas sobrevenidas en la organización de la empresa que no permiten garantizar el cumplimiento de los compromisos indicados en la oferta presentada en lo relativo a medios materiales y humanos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación reunida en fecha 20 de junio de 2014, de aceptar la renuncia a la adjudicación efectuada por la mercantil **ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, S.A.E.** y en consecuencia efectuar una nueva propuesta de clasificación a favor de la mercantil **VALNU SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.** por ser el licitador siguiente en el orden en el que quedaron clasificadas las ofertas, según acuerdo de la mesa de contratación, 16 de mayo de 2014 y que a continuación se reproduce:

EMPRESA	OFERTA TECNICA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S.A.E.	28,21	60.00	88.21
VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.	29.73	54.84	84.57
H.V.A.C. INGENIERÍA, S.L.	30.17	52.72	82.89
CONSULTING DE INGENIERÍA ICA, S.L.	33.75	45.20	78.95
MEDITERRÁNEO ING.S.A.-OFICINA TÉCNICA TES, S.L.	23,65	49.25	72.90
INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD, S.A.	27.91	30.00	57.91

Vista la demás documentación que consta en el expediente



RESUELVO:

PRIMERO: Aceptar la renuncia manifestada por la mercantil **Asistencia Técnica Industrial S.A.E.** y en consecuencia clasificar como oferta económicamente más ventajosa en el Expte P.A. 59/13 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" la presentada por la empresa **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.** atendiendo tanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo el precio ofertado de **162.021,42€** (133.902,00€ + 28.119,42€ correspondientes al IVA), y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido, el que sigue:

"La oferta técnica incluye una propuesta de coordinación con reuniones sin periodicidad concreta con actas e informes de la actividad mensuales; la propuesta de coordinación está muy explicada. Asimismo, propone alguna cuestión adicional para la mejora de la coordinación. En cuanto a la relación de medios materiales para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica, cumple con el pliego detallando todos y cada uno de ellos; y presenta una lista extensa de medios materiales adicionales bien detallada y organizada. Por lo que respecta al servicio de atención continuada, hace una propuesta que incluye protocolos, pero no especifica número de personas; la propuesta está bien explicada. En cuanto a los medios humanos, se proponen cinco técnicos todos ellos con el mismo horario y una dedicación que cubre el 80% del horario indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas; además añade técnico para labores de coordinación y otros técnicos con dedicaciones muy reducidas. Se indica que habrá periodos de vacaciones garantizando la presencia de tres o cuatro técnicos dependiendo de las fechas. Finalmente, en relación con la composición del equipo y su competencia, propone un arquitecto técnico y 4 ingenieros técnicos industriales con grados de experiencia; y presenta una asignación de funciones a los técnicos bien organizada."

SEGUNDO: Requerir a la citada mercantil **VALNU SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (**6.695,10€**).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **747,99€**

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: **Fernando Vidal Giménez**
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)